

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/216/Add.1

---

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

\_\_\_\_\_

Código Alimentario Argentino: Especias.

Se comunica que por Resolución Conjunta N° 48 y N° 147 de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, respectivamente, se incorpora a la Legislación Nacional el Proyecto de Resolución “Código Alimentario Argentino (CAA) – Especias”, notificado bajo signatura G/TBT/N/ARG/216. Esta Resolución Conjunta fue publicada en el Boletín Oficial con fecha 22 de febrero de 2008.

El texto completo de la Resolución Conjunta que se notifica, en español, está disponible en: [http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2007/216a1\\_t.pdf](http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2007/216a1_t.pdf)

Texto disponible:

Sitio web: [http://www.puntofocal.gov.ar/notific\\_arg.htm#2007](http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm#2007)

Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)

Fax: (+54) 11 4349 4072

\_\_\_\_\_